

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

<b>INFORME D.A. N° 16/2.026.</b>	
<b>REFERENCIA:</b>	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondiente a las documentaciones de sueldos del mes de Octubre del ejercicio fiscal 2.025.
<b>FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:</b>	24 de Febrero de 2.026.
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección General de Administración y Finanzas.
<b>DIRECTIVOS RESPONSABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.</li> <li>• Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaria General.</li> <li>• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.</li> </ul>
<b>PROCESO:</b>	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de sueldos, realizados en el mes de Octubre del ejercicio fiscal 2.025.
<b>SUBPROCESO:</b>	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.026 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
<b>ACTIVIDAD:</b>	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.

**ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA**

**OBJETIVO GENERAL**

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

**ALCANCE DE TRABAJO**

El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de sueldos realizados en el mes de Octubre correspondiente al ejercicio fiscal 2.025, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas. El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 1.210 (mil doscientos diez) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 46 (cuarenta y seis) fojas en la Dirección de Auditoría.

Lic. Alfredo Gauto  
**Lic. Alfredo R. Gauto**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

Lic. Gladys González  
**Lic. Gladys González**  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

Lic. Lorena Bogado  
En calidad de Departamental  
de Auditoría Interna

Lic. Arianne Pane Sosa  
Directora de la  
Dirección de Auditoría

## METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 125/2.026.

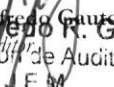
## CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.F. N° 16/2.026 de fecha 19/02/2.026, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de sueldos, realizados en el mes de Octubre del ejercicio fiscal 2.025, fueron verificados y analizados, concluyendo que las mismas cuentan con las siguientes conclusiones generales:

- En el O.G.111 “Sueldos”, en las STR Nros. 155.808, 155.905, 156.016, 155.881 y 156.022 no se visualizan los egresos por las deducciones.
- En el O.G.113 “Gastos de Representación”, en las STR Nros. 155.262 y 156.018 no se visualizan los egresos por las deducciones.
- En el O.G.133 “Bonificaciones”, en las STR Nros. 155.270, 143.223, 143.198, 144.326, 143.200 y 155.281, Ítem 10.16 “Informe de Recursos Humanos”, no se visualiza, ítem requerido por la Guía de la CGR y faltan egresos por las deducciones.
- En el O.G.133 “Bonificaciones”, en las STR Nros. 155.913, 155.910 y 155.911, Ítem 10.16 “Informe de Recursos Humanos”, no se visualiza, ítem requerido por la Guía de la CGR.
- En el O.G. 137 “Gratificaciones por Servicios Especiales”, en la STR N° 155.300, no se visualiza egreso por deducción.
- En el O.G. 144 “Jornales”, en la STR N° 155.724, no se visualiza egreso por deducción.
- En el O.G. 145 “Honorarios Profesionales”, en la STR N° 143.204, no se visualizan los siguientes: Ítem 21.11 “Informe del Trabajo Realizado y el Ítem 21.12 Planilla de Asistencia, todos los ítems son requeridos a fin de dar cumplimiento a la Guía Básica de la CGR.
- En el O.G.199 “Otros Gastos del Personal”, en las STR Nros. 155.739, 155.755, 155.754 y 155.751 no se visualizan los egresos por las deducciones.
- En la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V3, en el O.G.113 “Gastos de Representación”, en las STR Nros. 155.262, 155.915, 155.914 y 156.018 “apartado 5.19” no se visualiza el registro de las resoluciones, y apartado “5.20” no se visualizan las fechas de las resoluciones. Se sugiere el registro de los datos que correspondan conforme a la nómina del Objeto de Gasto mencionado.

**Se sugieren las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V3, según lo señalado en las páginas:**

- **Página 11:** Legajo N° 35, Ítem 5.25, se visualiza fecha de la factura, debiendo ser “15/10/2.025”.
- **Página 18:** Legajo N° 40, Ítem 5.19, se visualiza la descripción de la Resolución, debiendo ser agregada la Resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G N° 376/2.025; Legajo N° 40, Ítem 5.20, se visualiza la fecha de la Resolución, debiendo ser agregada “17/09/2.025”
- **Página 19;** Legajo N° 45, Ítem 5.17, se visualiza fecha del egreso, debiendo ser “03/11/2.025”.

  
Lic. Alfredo R. Gauto  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

  
Lic. Gladys González  
Dirección de Auditoría  
J.E.M.

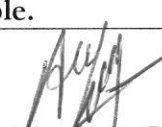



  
Lic. Lorena Bogado  
Encargada del Departamento  
de Auditoría Interna

  
Lic. Arianne Pauc Sosa  
Directora de la  
Dirección de Auditoría

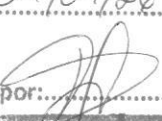
Página 2 de 3

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

<p>Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de sueldos del mes de Octubre del ejercicio fiscal 2.025, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.</p> <p>Cabe resaltar que según Memorándum N°07/2.026 del Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal dependiente de la Dirección General de Talento Humano, de fecha 23/03/2026, fueron seleccionados 6 (seis) funcionarios al muestreo por la Dirección Auditoría, en ese sentido hemos verificado los registros de asistencia, formularios de permisos y justificativos de ausencias de funcionarios, sin registrarse observaciones. Las documentaciones de dichos conceptos fueron proveídos en formato digital por la Dirección General de Talento Humano.</p> <p><b>La Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible.</b></p>	 <b>Lic. Alfredo R. Gauto</b> Dirección de Auditoría J.E.M.  <b>Lic. Gladys González</b> Dirección de Auditoría J.E.M. <b>Lic. Alfredo Gauto, Auditor</b>
<p><b>Elaborado por:</b> Fecha: 24/02/2.026.</p>	
<p><b>Revisado por:</b> Fecha: 27/03/2.026.</p>	 Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna.
<p><b>Autorizado por:</b> Fecha: 09/04/2.026.</p>	 Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría. Lic. Ananne Pane Dirección de Auditoría J.E.M.



<b>SECRETARÍA GENERAL JEM</b>	
Nº.....	Fojas: 3 (tres)
Fecha: 09/04/26	Hora: 10:41
Recibido por: 	MARÍA R. DÁVALOS Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados